

SUBASTA EN LÍNEA

Nave en Navarclés (Barcelona) - finca n.º 5.598

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2081

450.000,00 €

Fecha de inicio 21/02/2022 12:00

Fin 21/04/2022 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 450.000,00 €

Precio de liquidación : 1.177.103,15 €

Valor razonable :

Incremento mínimo de puja : 10.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 22.500€

Número de activos: 1

Ubicación:

Carrer Solervicens, 16 08270 Navarclés

BARCELONA España

Descripción

Nave industrial situada en el término municipal de Navarclés, Calle de la Llana, 21-23. Es la calle 2, ocupa las parcelas E-1/E-2, 4-XI/4-XII del

Polígono Industrial de Solervicens.

Está compuesta por una **planta baja de 799,90 m2** y de un **altillo de 203,15 m2**. Está edificada en un solar de forma rectangular cuya superficie es de 8.000 m2. La parte del terreno sin edificar, está destinado a almacén.

Esa nave no se puede visitar al estar ocupada.

Características

UBICACIÓN	Calle de la Llana, 21-23, 08270 Navarclés (BARCELONA)
M2 CONSTRUIDOS	planta baja: 799,90 m2 y altillo: 203,15 m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad n.º 4 de Manresa, tomo 3565, libro 148, folio 115, finca registral n.º 5.598.
DATOS CATASTRALES	9929011DG0292N0001EL

Cargas y gastos

PRINCIPALES CARGAS. Además de las cargas genéricas referentes a la autoliquidación de transmisiones, la finca se encuentra gravada por:

Hipoteca a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. en garantía de 450.000,00 euros de capital, intereses ordinarios pactados en un tipo máximo de 12% nominal anual, hasta 54.000,00 euros: intereses de demora convenidos al tipo máximo del 29%, limitada la responsabilidad al 36%, hasta 162.000,00 euros; costas limitadas a un máximo del 17%, hasta 76.500,00 euros por costas y 13.500,00 euros por gastos; tasada en subasta por 902.326,48 euros, con vencimiento a 30/07/2026.

Anotación de embargo preventivo por medidas cautelares a favor del ESTADO en anotación de letra C, en virtud de diligencia número R0885218014652 dictada el 04/07/2018, por una cuota de 217.552,07 euros de principal, 34.521,16 euros de intereses de demora, 50.414,65 euros de recargos de apremio, y en total, 302.487,88 euros.

Anotación de embargo administrativo a favor de la HACIENDA PÚBLICA en anotación de letra D, en virtud del procedimiento número 081823446155G/0 de fecha 27/11/2018, por un principal de 270.552,66 euros de principal, 7.889,60 euros de intereses, 5.168,34 euros de costas, y en total, 283.610,60 euros.

Anotación de embargo preventivo a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en virtud del expediente Administrativo de apremio número 18011900014670 en reclamación de 4.028,79 euros de principal, 805,76 euros de recargo, 25,64 euros de intereses, 10,91 euros de costas devengadas y 400,00 euros para costas e intereses.

El bien se adjudicará libre de toda carga, salvo los derechos reales limitativos de dominio.

Se cargará a cuenta del adjudicatario el IVA, o cualquier otro impuesto indirecto en el caso que fuese exigible a los concursados, así como cualquier otro impuesto o tasa que se genere por la venta o transmisión del inmueble.

Existe una **deuda** de IBIs pendientes, Tasa de entrada de vehículos y Tasa de Residuos (2018-2021), que asciende a 8.952,58.€ cuyo pago correrá a cargo del **adjudicatario**.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 22.500 €** que se corresponde con el 5% del precio de salida. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2081 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote. **Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.**

La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- [20200304 Plan Liquidación.pdf](#)
- [20200729 Escrito actualización PL.pdf](#)
- [20201014 Auto aprobacion PL.pdf](#)
- [Nota Simple.pdf](#)
- [referencia_catastral_9929011DG0292N0001EL.pdf](#)

•Necesitas ayuda?

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocodasubastas.es

鉦

clienteslaley@aranzadilaley.es

鐘

91 602 01 82